



Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

En defensa de un multilateralismo renovado para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a otros desafíos mundiales

Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Livingstone Sewanyana*

Resumen

El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo dedica su cuarto informe temático presentado al Consejo de Derechos Humanos a la necesidad de contar con un multilateralismo renovado para hacer frente a la pandemia. En este informe, el Experto examina en qué medida la pandemia constituye una prueba muy seria para el multilateralismo y de qué manera podría ofrecer la oportunidad, como se ha propugnado en diferentes foros, de conseguir un multilateralismo más fuerte, eficaz e inclusivo, con vistas a hacer frente a la pandemia en curso y a los desafíos mundiales del futuro, al tiempo que se logra establecer un orden internacional democrático y equitativo.

* Se acordó publicar este informe después de la fecha de publicación prevista debido a circunstancias ajenas a la voluntad de quien lo presenta.



I. Introducción

1. El presente informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Livingstone Sewanyana, se transmite al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 45/4 del Consejo.

2. En esa resolución, el Consejo invitó al Experto Independiente a que, en su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos, prestara especial atención a las repercusiones negativas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) a nivel internacional en las cuestiones pertinentes relacionadas con su mandato. A este respecto, el Relator Especial ha observado que, desde el inicio de la pandemia, a principios de 2020, han quedado al descubierto en muchos frentes las debilidades prácticas del sistema multilateral, que es fundamental para un orden internacional democrático y equitativo. Por lo tanto, ha decidido consagrar el presente informe a la necesidad de un multilateralismo renovado frente a la pandemia, examinando en qué medida la pandemia supone una prueba muy seria para el multilateralismo y de qué manera esta podría ofrecer la oportunidad, como se ha propugnado en diferentes foros, de conseguir un multilateralismo más fuerte, eficaz e inclusivo, con vistas a hacer frente a la pandemia en curso y a los desafíos mundiales del futuro, al tiempo que se logra establecer un orden internacional democrático y equitativo.

3. El Experto Independiente desea limitar el alcance de su informe al multilateralismo en relación con una respuesta sanitaria equitativa y una recuperación socioeconómica justa en el contexto de la pandemia, teniendo en cuenta la actual opinión generalizada sobre la necesidad de un multilateralismo de nuevos bríos que atienda mejor los desafíos presentes y futuros¹. De hecho, el multilateralismo ya se ha debilitado debido a varias cuestiones muy problemáticas, como las tensiones geopolíticas, el cambio climático, las crisis migratorias y humanitarias, la pobreza y la desigualdad. La pandemia no es más que la punta del iceberg.

4. No cabe duda de que la pandemia de COVID-19 es la crisis más grave a la que se ha enfrentado el mundo desde la Segunda Guerra Mundial. Hasta la fecha, más de 4 millones de personas han muerto y casi 200 millones se han contagiado, según ha informado la Organización Mundial de la Salud (OMS)². Se teme que las cifras reales sean considerablemente superiores³. El Experto Independiente rinde homenaje a todas las personas que han muerto a causa de la pandemia, así como a sus familias, y en particular a los trabajadores de la salud, que han pagado un precio muy alto y cuyo sacrificio deberá permanecer siempre en la memoria de todos.

5. Como destacó la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en su publicación *Panorama global humanitario 2021*, un total de 235 millones de personas en el mundo entero necesitan asistencia y protección humanitarias en 2021, lo que representa un pasmoso aumento del 40 % en un año. Las repercusiones perjudiciales de la pandemia en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en todo el mundo han sido, y siguen siendo, profundas. Entre los grupos más afectados figuran las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los pueblos indígenas y las minorías, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo. Fundamentalmente, como ha señalado la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la crisis multidimensional ha agudizado las desigualdades y vulnerabilidades existentes, lo que ha dejado aún más expuestos los fuertes vínculos entre, por una parte, la raza, el origen étnico y la situación socioeconómica y, por otra, los resultados sanitarios. La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos, centrado ante todo en las personas, debe ser el eje de todos los esfuerzos de recuperación a fin de reconstruir para mejorar⁴. El Director General de la OMS declaró en diciembre de 2020 que la incorporación de la protección de los

¹ En el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se presentará un informe del Secretario General sobre esta cuestión.

² OMS, “Coronavirus (COVID-19) Dashboard”. Puede consultarse en <https://covid19.who.int/>.

³ Véase, por ejemplo, *The Economist*, “Tracking covid-19 excess deaths across countries”. Consultado el 13 de julio de 2021.

⁴ A/HRC/46/19, párrs. 2 y 80. Véase también la comunicación de la OMS en lo que respecta a una evaluación similar de las repercusiones desproporcionadas de la pandemia.

derechos humanos en la respuesta a la pandemia no solo era un imperativo moral, sino una obligación legal vinculante, y que el respeto de todos los derechos humanos sería fundamental para el éxito de la respuesta sanitaria⁵. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debería ser la hoja de ruta para una recuperación mundial más resiliente y justa, en la que nadie se quede atrás.

6. El multilateralismo y la solidaridad mundial deberían ser los principios fundamentales de esa recuperación. El Experto Independiente pone de relieve la obligación de cooperación y asistencia internacionales reafirmada, entre otros instrumentos, en la Carta de las Naciones Unidas (arts. 55 y 56), la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 22), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 2, párrafo 1) y la observación general núm. 14 (2000), relativa al derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta obligación adquiere una nueva dimensión en el atroz contexto de la pandemia mundial de COVID-19.

7. Para la elaboración de este informe, además de realizar un amplio trabajo de investigación y documentación, el Experto Independiente envió un cuestionario a los Estados Miembros, a la sociedad civil y a otros interlocutores, y celebró consultas bilaterales con varias partes interesadas para recabar su opinión sobre el tema en cuestión⁶. El Experto Independiente agradece a todas las personas que se tomaron el tiempo para colaborar con él y contribuir a la preparación del informe en este difícil contexto.

8. El Experto Independiente espera que su informe aporte observaciones y recomendaciones útiles a todas las partes interesadas que trabajan para fomentar un multilateralismo renovado, al tiempo que tratan de derrotar la pandemia, en sus esfuerzos por establecer un orden internacional democrático y equitativo.

II. Actividades

9. En el período abarcado en el informe, durante el cual se restringieron los viajes debido a la pandemia de COVID-19, el Experto Independiente participó en distintos eventos, entre ellos los siguientes:

a) Fue moderador de un seminario en la web sobre las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales en los sistemas nacionales de salud de los países en desarrollo concernidos, en particular en la salud y el bienestar de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad. Este seminario, organizado conjuntamente por las Misiones Permanentes de Belarús, el Estado Plurinacional de Bolivia, China, Cuba, la Federación de Rusia, Nicaragua, la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe ante las Naciones Unidas en Nueva York, se celebró el 3 de junio de 2021;

b) Un evento paralelo en línea, sobre procedimientos especiales reunidos de forma colegiada, relativo a los expertos en derechos humanos y las medidas y declaraciones conjuntas, que se celebró el 22 de junio de 2021 al margen del 47º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Este evento congregó a numerosos expertos para hablar de la labor que han realizado para: articular de manera colectiva las profundas preocupaciones en materia de derechos humanos; exponer los progresos realizados en relación con los llamamientos colectivos que han hecho en aras del respeto de los derechos humanos en contextos o situaciones específicos y realizar análisis comparativos al respecto, y poner de relieve las cuestiones que han planteado colectivamente y los logros obtenidos;

c) Un taller en línea sobre los titulares de mandatos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebró el 2 de

⁵ Véase la comunicación de la OMS, en lo que respecta a la Conferencia Anual sobre Salud Mundial y Derechos Humanos que impartió el Director General de la OMS en el Centro Jurídico de Derechos Humanos de la Universidad de Nottingham en diciembre de 2020.

⁶ El cuestionario y las respuestas recibidas podrán consultarse en la sección “Informes temáticos anuales” de la página web del Experto Independiente en www.ohchr.org/SP/Issues/IntOrder/Pages/Reports.aspx.

julio de 2021. El taller fue organizado por i) el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos; ii) el Promotor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ante el Secretario General y Presidente de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible; y iii) el Columbia Center on Sustainable Investment, con el propósito de explorar las maneras de fortalecer los vínculos inherentes y el apoyo mutuo entre las comunidades de desarrollo sostenible y de derechos humanos.

10. El Experto Independiente consideró que todas las interacciones que mantuvo con sus diversos interlocutores sobre cuestiones temáticas y relacionadas con los países fueron instructivas y demostraban un interés renovado en su mandato.

11. Durante el ciclo objeto de examen, el Experto Independiente emitió, junto con otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales, 15 comunicaciones y 14 comunicados de prensa. Al igual que en el ciclo anterior, varios de los comunicados de prensa se referían a los retos que entraña la pandemia de COVID-19 para los derechos humanos.

III. Necesidad de un multilateralismo renovado en el contexto de la pandemia de COVID-19

A. Un nuevo impulso al multilateralismo

12. El multilateralismo, cuyos principios fundacionales son la cooperación, la consulta, la inclusión y la solidaridad, por lo general se define por oposición a las nociones de bilateralismo, nacionalismo, proteccionismo y aislacionismo, que, lamentablemente, varios países poderosos han favorecido durante el último decenio en el contexto de los crecientes desafíos mundiales que ya se han mencionado. Su principal objetivo es permitir que los Estados Miembros unan sus fuerzas coordinando sus medidas de respuesta ante esos desafíos, a los que no pueden hacer frente por sí solos⁷. Por lo tanto, es sin duda la mejor opción de que dispone la comunidad internacional, que recientemente y de forma reiterada ha reivindicado la importancia fundamental del multilateralismo.

13. El 12 de diciembre de 2018, por ejemplo, la Asamblea General aprobó la resolución 73/127, por la que se estableció el Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz, que se conmemoró por primera vez el 24 de abril de 2019. En dicha resolución, la Asamblea reconoció la función del multilateralismo para reforzar la promoción de los tres pilares de las Naciones Unidas y la urgente necesidad de promover y fortalecer el multilateralismo, haciendo hincapié en el papel central que desempeñan las Naciones Unidas a ese respecto⁸. Asimismo, el Secretario General, en su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos realizado en 2020, justo antes del inicio de la pandemia, puso de relieve que la acción colectiva era la única respuesta a las múltiples crisis que afrontaba la humanidad. Subrayó que esta debía ser verdaderamente colectiva, pues ya no dependía solo de los Estados y las organizaciones internacionales, sino de los numerosos agentes de la sociedad civil y del sector privado que tenían un papel que desempeñar en la solución de los problemas comunes del mundo. Además, recalcó que, para ser más fuerte, el multilateralismo debía ser más inclusivo, estar más interconectado y articularse en torno a los derechos humanos⁹.

14. El terrible contexto de la pandemia catalizó la necesidad de un multilateralismo renovado y más fuerte. Con ocasión de la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas, en septiembre de 2020, los Estados Miembros expresaron su compromiso con un multilateralismo revitalizado, de carácter inclusivo, interconectado y eficaz. A tal fin, determinaron 12 esferas de acción y declararon solemnemente que el multilateralismo no era

⁷ Puede consultarse una definición más detallada de multilateralismo y su historia en: <https://multilateralism100.unog.ch/>. Véanse también las comunicaciones de Mauricio, México y Qatar.

⁸ Resolución 73/127 de la Asamblea General, segundo y cuarto párrafos del preámbulo.

⁹ António Guterres, “La aspiración más elevada: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos” (2020), pág. 16.

una opción, sino una necesidad en la tarea de reconstruir para mejorar en pro de un mundo más igualitario, más resiliente y más sostenible. Además, pusieron de relieve que las Naciones Unidas debían estar en el centro de esos esfuerzos¹⁰.

15. El Secretario General planteó la idea de un nuevo contrato social dentro de los Estados y un nuevo pacto global entre ellos y señaló que era necesario establecer una nueva gobernanza global, volver a equilibrar los sistemas financieros y comerciales, lograr un suministro efectivo de los bienes públicos mundiales esenciales y basar las decisiones en normas de sostenibilidad¹¹.

16. En su resolución 75/4, la Asamblea General reafirmó su adhesión a la cooperación internacional y al multilateralismo y observó el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la respuesta mundial amplia a la pandemia de COVID-19, incluido el papel crucial que desempeña la OMS, y los esfuerzos decisivos de los Estados Miembros en esa respuesta (cuarto párrafo del preámbulo). La Asamblea también afirmó, en su resolución 75/178, que un orden internacional democrático y equitativo requería la responsabilidad compartida entre las naciones del mundo de gestionar el desarrollo económico y social a nivel mundial, entre otras cosas, de hacer frente a las pandemias y a otros retos mundiales relacionados con la salud, así como a las amenazas para la paz y la seguridad internacionales, que debía ejercerse multilateralmente (párrafo 6) y, al mismo tiempo, reconoció que dicho orden fomentaba la capacidad de todos los países para responder a la pandemia y otros retos mundiales y recuperarse (vigésimo primer párrafo del preámbulo).

17. Del mismo modo, en su resolución 45/4, el Consejo de Derechos Humanos puso de relieve la importancia de que exista un orden internacional democrático y equitativo para afrontar con eficacia los actuales retos y crisis mundiales, agravados por la pandemia de COVID-19 (séptimo párrafo del preámbulo). El Consejo también reafirmó en su resolución 46/13 el compromiso de los Estados con la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad a todos los niveles y como única forma de que el mundo responda eficazmente a las crisis mundiales, como la pandemia de COVID-19, y sus consecuencias (párrafo 6).

18. Por último, los días 3 y 4 de diciembre de 2020 se celebró el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de COVID-19, durante el cual se hizo, en reiteradas ocasiones, un enérgico llamamiento al multilateralismo y en favor de una respuesta internacional coordinada a la crisis. Además, se reafirmó una vez más el liderazgo de las Naciones Unidas y de la OMS.

B. El multilateralismo como único camino hacia una respuesta sanitaria equitativa y una recuperación socioeconómica justa

1. Respuesta sanitaria multilateral

i) Acceso mundial equitativo a vacunas

19. En estos tiempos difíciles, la distribución mundial equitativa de vacunas, como principal medio para proteger la salud pública mundial, debería ser la manifestación más profunda del espíritu y la razón de ser del multilateralismo. La equidad vacunal es, en palabras del Secretario General, la mayor y más inmediata prueba moral de nuestro tiempo¹².

20. Poco después del inicio de la pandemia, en abril de 2020, la OMS, en colaboración con la Comisión Europea, Francia y la Fundación Bill y Melinda Gates, puso en marcha el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT) que tenía dos objetivos, a saber: acelerar el desarrollo de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos, así como el acceso equitativo a esas herramientas. Este proyecto sentó las bases

¹⁰ Naciones Unidas, "Declaración sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas", 21 de septiembre de 2020.

¹¹ A/75/1, párr. 14.

¹² Naciones Unidas, "Message of the Secretary-General on the four millionth death from the COVID-19 pandemic", 7 de julio de 2021.

para el establecimiento de una alianza entre la OMS, la Fundación Bill y Melinda Gates, la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias, la Alianza Gavi, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, Unitaid, la Fundación para la Obtención de Medios de Diagnóstico Innovadores, Wellcome Trust, el Grupo Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en calidad de asociado en la ejecución. La OMS y sus asociados han unido fuerzas con los Estados miembros, la industria, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas para acelerar el fin de la pandemia mediante el desarrollo y la distribución equitativa de las pruebas diagnósticas, los tratamientos y las vacunas que el mundo necesita para reducir la mortalidad y las manifestaciones más graves de la enfermedad, al tiempo que se restablece la plena actividad social y económica a escala mundial a corto plazo y se facilita un alto nivel de control de la COVID-19 a más largo plazo¹³.

21. Esta alianza dio lugar a la creación del Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19, que es el pilar en materia de vacunas del Acelerador ACT. El Mecanismo COVAX es una plataforma que permite apoyar la investigación, desarrollo y fabricación de una gran variedad de vacunas candidatas contra la COVID-19, así como negociar su precio, con el fin de que los países participantes, tanto los que se financian a sí mismos como los que perciben financiación, sea cual sea su nivel de ingresos, accedan en condiciones de igualdad a las vacunas una vez desarrolladas¹⁴. También se ha establecido un mecanismo de financiación independiente, el Compromiso Anticipado de Mercado para el COVAX de la Gavi (Gavi COVAX Advance Market Commitment), que suministra dosis de vacunas a los países de ingreso bajo¹⁵.

22. A 20 de julio de 2021, el Mecanismo COVAX había entregado 135 millones de dosis de vacunas a 136 países¹⁶. Esta loable tarea se guía por un marco para la asignación justa de las vacunas contra la COVID-19, el Marco de valores del Grupo de Expertos de la OMS en Asesoramiento Estratégico sobre inmunización para la asignación de vacunas y el establecimiento de prioridades en la vacunación contra la COVID-19, y la Hoja de ruta para el establecimiento de prioridades en el uso de vacunas contra la COVID-19 en un contexto de suministros limitados, en los que se incorporan de forma expresa consideraciones sobre derechos humanos, igualdad de género y equidad para la adquisición y distribución de vacunas entre los países y dentro de ellos¹⁷. El Experto Independiente elogia vivamente el trabajo fundamental que han llevado a cabo la OMS y todos los asociados mencionados con respecto al Acelerador ACT. Este enfoque multilateral inclusivo es la mejor esperanza de la humanidad contra la pandemia.

23. Sin embargo, es bastante claro que ahora la pandemia sigue dos vías: una en la que los países de alto ingreso que, al tener acceso a las vacunas, han comenzado a relajar sus medidas de seguridad, y otra en la que los países que no tienen acceso a las vacunas, o tienen un acceso limitado, se enfrentan a una situación muy precaria¹⁸.

24. El Experto Independiente acoge con satisfacción los diversos llamamientos a la solidaridad realizados en favor de la equidad vacunal mundial¹⁹. También acoge con beneplácito el Plan Mundial de Vacunas anunciado por el Secretario General el 7 de julio de 2021, en el que se establece la necesidad de, al menos, duplicar la producción de vacunas y garantizar su distribución equitativa a través de la plataforma del Mecanismo COVAX, coordinar la ejecución y la financiación y apoyar la preparación y la capacidad de los países

¹³ Véase la comunicación de la OMS.

¹⁴ Seth Berkley, "COVAX explained", 3 de septiembre de 2020.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Puede consultarse información sobre el despliegue vacunal del Mecanismo COVAX en www.gavi.org/covax-facility.

¹⁷ Véase la comunicación de la OMS.

¹⁸ OMS, "Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19", 7 de junio de 2021. Véase también la comunicación de la OMS.

¹⁹ Por ejemplo, el llamamiento a la acción por la equidad vacunal realizado por el Director General de la OMS en enero de 2021 (véase la comunicación de la OMS); y el llamamiento a un acceso justo a las vacunas realizado el 24 de mayo de 2021 por líderes religiosos mundiales, organismos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (véase Harriet Sherwood, "WHO and global faith leaders call for fair access to Covid vaccines", *The Guardian*, 24 de mayo de 2021).

para poner en marcha programas de vacunación, al tiempo que se aborda el grave problema de la reticencia hacia las vacunas. A tal fin, pidió que se creara un equipo de tareas de emergencia conformado por los países que contaran con la capacidad para producir vacunas; la OMS, la Alianza Gavi, instituciones financieras internacionales capaces de movilizar a las empresas farmacéuticas y los fabricantes pertinentes y otras partes interesadas esenciales²⁰. Asimismo, el Experto Independiente celebra la creación en junio de 2021 del Grupo de Trabajo sobre vacunas, terapias y diagnóstico de la COVID-19 en países en desarrollo del que forman parte la OMS, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC)²¹. Estas iniciativas multilaterales revisten gran importancia en la respuesta sanitaria mundial a la pandemia.

25. Como ha destacado la OMS, la respuesta a la COVID-19 se ha enfrentado a diversos obstáculos que la han debilitado, a saber, la falta de recursos financieros suficientes para el Acelerador ACT, incluido el Mecanismo COVAX, y la insuficiente asistencia y cooperación internacional para el suministro equitativo de herramientas contra la COVID-19, incluidas las vacunas, a los países de ingreso bajo y mediano²².

a. Déficit de financiación del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19

26. Desde su creación y a pesar de su utilidad fundamental, el Acelerador ACT sigue sin disponer de una financiación suficiente. Si bien los fondos comprometidos para el Acelerador ACT han aumentado hasta los 17.800 millones de dólares gracias a la movilización de contribuyentes estatales, privados, filantrópicos y multilaterales, a 9 de julio de 2021, el déficit de financiación para 2021 seguía siendo de 16.700 millones de dólares²³. El Experto Independiente celebra que, en la Cumbre del Compromiso Anticipado de Mercado para el COVAX de la Gavi, celebrada el 2 de junio de 2021, se haya superado el objetivo de financiación establecido al recaudar 2.400 millones de dólares aportados por 40 Estados, el sector privado y diversas fundaciones. Sin embargo, es urgente financiar los demás pilares del Acelerador ACT, que conciernen a la investigación, el desarrollo y la producción de terapias y medios de diagnóstico (pruebas). Cabe poner en perspectiva este déficit de financiación con la siguiente cifra: según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, el gasto militar mundial aumentó un 2,6 % en 2020 y alcanzó casi los 2 billones de dólares, lo que, a juicio del Experto Independiente, es especialmente reprochable dadas las circunstancias actuales²⁴.

b. Nacionalismo y diplomacia vacunal

27. A pesar de la enorme amenaza que la pandemia representa para el mundo, el Experto Independiente está consternado por los casos de nacionalismo vacunal y de acaparamiento de vacunas en que han incurrido algunos Estados tratando de llegar a acuerdos con las empresas farmacéuticas que fabrican vacunas en beneficio de sus propios ciudadanos²⁵. El Experto Independiente entiende los motivos que han llevado a establecer esos acuerdos bilaterales, dada la responsabilidad de los Estados hacia sus propias poblaciones. Sin embargo, en el contexto actual, en el que el suministro de vacunas es dramáticamente limitado, el único camino a seguir debería ser un enfoque multilateral que permita distribuir las vacunas de manera equitativa en todo el mundo. Cualquier otro enfoque es perjudicial para la comunidad mundial y, en última instancia, infructuoso. Como destacó un grupo de

²⁰ Naciones Unidas, "Message of the Secretary-General on the four millionth death from the COVID-19 pandemic", 7 de julio de 2021.

²¹ Banco Mundial, "Declaración conjunta de los titulares del Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial del Comercio sobre la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre vacunas, terapias y diagnóstico de la COVID-19 en países en desarrollo", 30 de junio de 2021.

²² Véase la comunicación de la OMS.

²³ OMS, "Access to COVID-19 tools funding commitment tracker", 9 de julio de 2021. Véase también la comunicación de la OMS.

²⁴ Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, "World military spending rises to almost \$2 trillion in 2020", 26 de abril de 2021.

²⁵ Véase la comunicación de Andorra.

titulares de mandatos de procedimientos especiales en noviembre de 2020, los virus no respetan fronteras, y, en un mundo interconectado e interdependiente, nadie está seguro hasta que todos lo estemos²⁶. Esto es especialmente cierto en relación con la constante aparición de nuevas variantes, lo que genera una gran incertidumbre, ya que estas reducen la eficacia de las vacunas. La variante más reciente, a saber, la variante delta, es más contagiosa que las tres variantes que preocupan en la actualidad. Esta situación suscita profunda inquietud, ya que algunos Estados han empezado a relajar sus medidas de salud pública.

28. El Experto Independiente también ve con consternación el fenómeno de la diplomacia vacunal, que consiste en utilizar las vacunas como un arma diplomática del arsenal de algunos Estados para promover su influencia geopolítica sobre otros países, obstaculizando así su distribución equitativa. En estos tiempos difíciles, no debería haber espacio para la geopolítica en lo que respecta a las vacunas. Solo una “cooperación limpia y clara” entre los Estados puede poner fin a la pandemia²⁷.

c. Reparto insuficiente de dosis

29. En vista de la actual escasez de vacunas, es fundamental que los países que disponen de importantes cantidades de vacunas compartan de inmediato, gracias a acuerdos bilaterales celebrados con los fabricantes, parte de esas dosis a través del Mecanismo COVAX para distribuir las a los 92 países de ingreso bajo y mediano que participan en el Compromiso Anticipado de Mercado para el COVAX y cumplir el objetivo establecido de vacunar al menos al 10 % de la población de cada país a más tardar en septiembre de 2021, y al 30 % a finales de 2021. A tal efecto, se necesitan 250 millones de dosis adicionales para esos países antes de septiembre para poder alcanzar el objetivo del 10 %²⁸. Por lo tanto, el Mecanismo COVAX ha establecido cinco principios para un reparto equitativo de las dosis, a saber: seguridad y eficacia, disponibilidad inmediata, despliegue rápido, no asignación a fines específicos y cantidades sustanciales²⁹.

30. El Experto Independiente toma nota del compromiso asumido por el Grupo de los Siete (G7) durante su 47ª cumbre, celebrada en Cornualles (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en junio de 2021, consistente en aportar 870 millones de dosis de vacunas, además de las 1.000 millones prometidas en febrero de 2021³⁰. Sin embargo, este compromiso no es suficiente para satisfacer la necesidad mundial de 10.000 millones de dosis, por lo que el reparto de vacunas constituye más un acto de caridad, como ha señalado con acierto Oxfam³¹, que un ejercicio de equidad vacunal.

d. Exención relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

31. El 2 de octubre de 2020, la India y Sudáfrica solicitaron al Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC una exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19, de modo que las patentes, los dibujos y modelos industriales, el derecho de autor y la protección de la información no divulgada no obstaculicen el acceso a productos médicos asequibles, como vacunas y medicamentos, ni la intensificación de las actividades de investigación, desarrollo, fabricación y suministro de productos médicos esenciales para luchar contra la COVID-19³². La mayoría de los países

²⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), “No one is secure until all of us are secure: UN experts decry COVID vaccine hoarding”, 9 de noviembre de 2020.

²⁷ OMS, “WHO press conference on coronavirus disease (COVID-19)”, rueda de prensa en vídeo, 10 de mayo de 2021.

²⁸ Jenny Lei Ravelo, “Tedros: support 10% vaccination push by September”, Devex, 25 de mayo de 2021.

²⁹ COVAX, “Principles for sharing COVID-19 vaccines doses with COVAX”, 18 de diciembre de 2020.

³⁰ Véase la comunicación de la OMS.

³¹ *Al Jazeera*, “G7 to donate 1 billion COVID-19 vaccine doses to poorer countries”, 11 de junio de 2021.

³² OMC, “Exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19”, comunicación núm. IP/C/W/669, 2 de octubre de 2020.

desarrollados se han opuesto a esa solicitud, salvo una notable excepción: los Estados Unidos de América. En consecuencia, en su 47ª cumbre, el G7 no logró llegar a un acuerdo para apoyar una exención temporal, lo cual es muy de lamentar.

32. Como subrayaron varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales, entre ellos el Experto Independiente, en una declaración pública realizada el 1 de marzo de 2021, antes de la reunión del Consejo de los ADPIC, el objetivo de desarrollo sostenible de la OMC no puede lograrse socavando la capacidad de los países para interpretar el Acuerdo sobre los ADPIC de una manera que apoye sus necesidades de desarrollo y los medios para hacer frente a una crisis de salud pública. El Acuerdo sobre los ADPIC puede y debe facilitar la protección de la salud pública a escala mundial y promover la autosuficiencia de todos los miembros³³. Asimismo, el Director General de la OMS ha expresado su apoyo a la solicitud de exención³⁴, al igual que lo han hecho varias organizaciones de la sociedad civil³⁵.

33. El Experto Independiente expresa su desaliento ante la codicia de algunas empresas farmacéuticas que ejercen presión sobre varios Estados miembros de la OMC para bloquear la exención relativa al Acuerdo sobre los ADPIC. Considera que es necesario recordarles su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Como ya subrayó un grupo de expertos, esas empresas no deberían anteponer el lucro a los derechos de las personas a la vida y la salud, y deberían aceptar que se impongan restricciones a los derechos de patente de las vacunas que desarrollan³⁶.

e. Prohibición a la exportación de materias primas para la producción de vacunas

34. Otro aspecto importante de la escasez mundial de vacunas, además de la exención relativa al Acuerdo sobre los ADPIC, es la incapacidad práctica de los países en desarrollo para producir vacunas debido a las prohibiciones de exportar materias primas necesarias a tal efecto que han impuesto algunos países desarrollados³⁷. Como ha advertido la OMS, las vacunas son productos complejos que se componen de ingredientes procedentes de diferentes lugares y se ensamblan a través de cadenas mundiales de suministro. Según la OMS, si los países imponen prohibiciones a las exportaciones, es probable que la situación degenerare y escape a todo control debido a la grave perturbación de esas cadenas mundiales de suministro³⁸. Al Experto Independiente le preocupan gravemente estas restricciones.

f. Utilización insuficiente del Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19

35. El Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 es otra herramienta importante, aunque poco utilizada aún, de la arquitectura multilateral establecida para la respuesta sanitaria a la pandemia. Esta herramienta, puesta en marcha en mayo de 2020 por la OMS y sus asociados en el contexto de un llamamiento mundial a la acción solidaria respaldado por casi 40 de sus Estados miembros, consiste en una ventanilla única mundial que permite a los desarrolladores de terapias, medios de diagnóstico, vacunas y otros productos sanitarios contra la COVID-19 compartir sus activos de propiedad intelectual, conocimientos y datos con fabricantes de confianza mediante la concesión de licencias que sean públicas, relacionadas con la salud, voluntarias, no exclusivas y transparentes³⁹. Hasta que se resuelva la cuestión de la exención relativa al Acuerdo sobre los ADPIC, el Acceso

³³ ACNUDH, “COVID-19: UN experts urge WTO cooperation on vaccines to protect global public health”, 1 de marzo de 2021. Véase también E/C.12/2021/1.

³⁴ OMS, “El Director General de la OMS encomia la decisión de los Estados Unidos de apoyar la exención temporal de los derechos de propiedad intelectual de las vacunas contra la COVID-19”, 5 de mayo de 2021.

³⁵ Véase, por ejemplo, la comunicación de ActionAid y la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

³⁶ ACNUDH, “No one is secure until all of us are secure”.

³⁷ Véase la comunicación de la Elizka Relief Foundation.

³⁸ Cable News Network, transcripción de la emisión “Amanpour”, intervención de la Dra. Soumya Swaminathan, Científica Jefe de la OMS (24 de marzo de 2021). Puede consultarse en: <http://transcripts.cnn.com/TRANSCRIPTS/2103/24/ampr.01.html>.

³⁹ Véase www.who.int/initiatives/covid-19-technology-access-pool.

Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 puede ofrecer una solución alternativa de carácter temporal, ya que opera en el marco de los derechos de propiedad intelectual, de modo que los grupos farmacéuticos obtienen un incentivo financiero para compartir sus licencias de propiedad intelectual y, en consecuencia, la producción mundial de vacunas puede aumentar. El Experto Independiente considera que esta innovadora herramienta es prometedora y tiene un gran potencial.

ii) *Necesidad de fortalecer la OMS y la arquitectura sanitaria mundial*

36. La comunidad internacional ha reafirmado con acierto el liderazgo de la OMS en la respuesta a la pandemia de COVID-19 en diversos foros, y también en muchas de las comunicaciones recibidas⁴⁰. Actualmente se están llevando a cabo varios procesos de examen de la labor de la OMS, y la opinión predominante es que es necesario fortalecer esta respetada institución de cara a una próxima epidemia para que pueda cumplir su misión fundamental de promover la salud, preservar la seguridad mundial y servir a las poblaciones vulnerables, que se basa en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y las metas conexas de los tres mil millones, que se recogen en el 13º Programa General de Trabajo 2019-2023 de la OMS⁴¹.

37. Es fundamental que la OMS disponga de una financiación adecuada, es decir, que dependa mucho menos de las contribuciones voluntarias y mucho más de las cuotas de los miembros, a fin de asegurar la previsibilidad y la sostenibilidad de la financiación. El Experto Independiente observa que, en enero de 2021, en la 148ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS, se estableció el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible con el fin de determinar, entre otras cosas: a) qué funciones de la organización eran esenciales y debían financiarse de manera sostenible; b) la cuantía que se requería para garantizar la sostenibilidad de las funciones esenciales; y c) quién debía proporcionar la financiación⁴². Estas preguntas revisten una importancia fundamental, y el Experto Independiente espera que las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que se presentarán en la 75ª Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en enero de 2022, permitan mejorar la financiación sostenible de la organización⁴³.

38. Además, el Experto Independiente toma nota con interés de la resolución 74.7 de la Asamblea Mundial de la Salud, relativa al fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias, en la que la Asamblea estableció un grupo de trabajo especial encargado de presentar un informe con propuestas de medidas para la Secretaría de la OMS, los Estados miembros y los agentes no estatales, según proceda, para someterlas a consideración de la 75ª Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 150ª reunión⁴⁴. El Experto Independiente aguarda con interés las deliberaciones de dicho grupo de trabajo.

39. El Experto Independiente también toma nota del informe del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, establecido a petición de la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2020, para iniciar una evaluación imparcial, independiente y exhaustiva de la respuesta sanitaria internacional contra la pandemia de COVID-19 y de la experiencia acumulada y de las enseñanzas derivadas de dicha respuesta, y a fin de formular recomendaciones para mejorar las capacidades para el futuro. El Grupo Independiente encontró debilidades en cada eslabón de la cadena de preparación y respuesta. La preparación carecía tanto de coherencia como de una financiación suficiente. El sistema de alerta era demasiado lento y timorato. También se constató que la OMS no gozaba de prerrogativas suficientes, que la respuesta a la pandemia había exacerbado las desigualdades y que se echaba a faltar un liderazgo político mundial. El Experto Independiente considera que es necesario tomar medidas urgentes con respecto a varias de las recomendaciones formuladas,

⁴⁰ Véanse, por ejemplo, las comunicaciones de Andorra, Australia, Cuba y el Uruguay.

⁴¹ Véase la comunicación de la OMS.

⁴² OMS, “Financiación sostenible de la OMS. Opciones que se someten a la consideración del Grupo de trabajo”, documento EB/WGSF/1/3, 24 de marzo de 2021.

⁴³ Véase la comunicación de Australia, en la que expresa, en su calidad de miembro del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, su firme intención de mejorar la sostenibilidad de la financiación de la OMS y de construir una organización fuerte y capaz a todos los niveles.

⁴⁴ Véase la comunicación de la OMS.

entre ellas las siguientes: a) elevar la preparación y respuesta ante una pandemia al máximo nivel de liderazgo político mediante, por ejemplo, el establecimiento de un consejo mundial de alto nivel sobre amenazas para la salud dirigido por los jefes de Estado y de Gobierno; b) facultar a la OMS para que asuma una función rectora, de convocatoria y de coordinación en lo que respecta a los aspectos operativos de la respuesta de emergencia a una pandemia, sin que deba asumir, en la mayoría de los casos, responsabilidad alguna en materia de compras y suministros; c) establecer un nuevo y ágil sistema de vigilancia, información y alerta, basado en la total transparencia de las partes, empleando herramientas digitales de última generación; d) crear un mecanismo de financiación internacional para pandemias con el fin de recaudar fondos adicionales y estables para la preparación ante pandemias de los países y para disponer rápidamente de un fondo de emergencia en caso de pandemia⁴⁵. El Experto Independiente desea poner de relieve que, en toda entidad que prevea crearse, ha de garantizarse la representación de todos los países en igualdad de condiciones, así como la participación efectiva de la sociedad civil, en particular en el consejo mundial de amenazas para la salud propuesto. Además, seguirá de cerca los debates en torno a las recomendaciones del Grupo Independiente en la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud que se celebrará en noviembre de 2021.

40. Como se ha señalado en algunas comunicaciones⁴⁶, otro elemento fundamental en el fortalecimiento de la respuesta sanitaria mundial es la plena aplicación del enfoque de “Una sola salud” de la OMS, que apoya la formulación y ejecución de programas, políticas, leyes e investigaciones en los que convergen y colaboran múltiples sectores a fin de lograr mejores resultados de salud pública, entre otras cosas en lo que se refiere al control de las zoonosis, es decir, las enfermedades infecciosas causadas por patógenos que han pasado de los animales a los seres humanos, y a la lucha contra la resistencia a los antibióticos⁴⁷. A ese respecto, el Experto Independiente acoge con satisfacción el establecimiento del Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud” a fin de comprender mejor la aparición y transmisión de enfermedades que pueden desencadenar pandemias, y espera con interés conocer sus conclusiones.

iii) *Tratado sobre pandemias*

41. En marzo de 2021, un total de 25 jefes de Gobierno y organismos internacionales, entre ellos la OMS, hicieron un llamamiento conjunto para acordar un tratado internacional sobre pandemias, a fin de fomentar un enfoque “pangubernamental y de toda la sociedad” y, de este modo, fortalecer las capacidades y la resiliencia nacionales, regionales y mundiales ante futuras pandemias. Este enfoque requiere una intensificación considerable de la cooperación internacional para mejorar, por ejemplo, los sistemas de alerta, el intercambio de datos, la investigación y la producción y distribución locales, regionales y mundiales de contramedidas médicas y de salud pública, como vacunas, medicamentos, medios de diagnóstico y equipos de protección personal⁴⁸. Posteriormente, el Grupo Independiente recomendó la adopción de un tratado internacional sobre preparación y respuesta frente a pandemias⁴⁹.

42. Dado el valor añadido de dicho instrumento, que complementa la normativa sanitaria internacional, el Experto Independiente respalda su adopción. Sin embargo, advierte que los debates al respecto deberían celebrarse en el marco de la Asamblea Mundial de la Salud, y, si la propuesta de elaborar un tratado sobre pandemias sale adelante, sería fundamental llevar a cabo un proceso de consulta amplio, abierto y genuino, en el que participen todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales regionales y la sociedad civil,

⁴⁵ Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, “Main Report and accompanying work”, mayo de 2021. Los documentos pueden consultarse en <https://theindependentpanel.org/mainreport/>.

⁴⁶ Véanse las comunicaciones de Australia y Colombia.

⁴⁷ OMS, “What is ‘One Health’?”, 21 de septiembre de 2017.

⁴⁸ OMS, “La COVID-19 muestra por qué es necesaria una acción conjunta para una arquitectura sanitaria internacional más sólida”, 30 de marzo de 2021.

⁴⁹ Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, “COVID-19: Hagamos que esta sea la última pandemia” (Ginebra, 2021).

incluidas las del Sur Global, y sin presión alguna de la industria farmacéutica⁵⁰. Además, sería importante que en ese nuevo instrumento se haga referencia expresa a las obligaciones pertinentes de los Estados de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales durante una pandemia, entre ellos el derecho a la salud, el derecho a la vida, el derecho a la libertad de expresión, incluido el acceso a la información, y el derecho a la privacidad⁵¹. Asimismo, debería tenerse en cuenta la difícil situación de los grupos mencionados previamente, que son los que han sufrido las peores consecuencias de la pandemia, a saber, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los pueblos indígenas y las minorías, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo.

2. Recuperación socioeconómica multilateral

43. A fin de lograr una recuperación económica equitativa, es imperativo evitar una crisis mundial de la deuda de grandes proporciones y aumentar el margen de maniobra fiscal de los países afectados por la pandemia, teniendo en cuenta las vulnerabilidades de la deuda ya existentes en los países en desarrollo. Como ha subrayado la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados, las instituciones internacionales y el sector privado deberían poder recurrir a herramientas como la moratoria temporal de la deuda, la financiación de emergencia, la reestructuración de la deuda y la cancelación de la deuda a fin de atender con rapidez los problemas relacionados con la deuda⁵². El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo acoge con satisfacción las medidas de emergencia que hasta ahora han adoptado las diferentes partes interesadas, incluidos el FMI y el Banco Mundial, para mitigar los efectos de la crisis, algunas de las cuales se expusieron en su anterior informe⁵³.

44. En particular, en marzo de 2021, tras varios meses de movilización de muchas partes interesadas, el FMI anunció una asignación de fondos de reserva para emergencias, conocidos como derechos especiales de giro, equivalentes a 650.000 millones de dólares, a fin de apoyar la recuperación mundial de la pandemia proporcionando liquidez adicional al sistema económico mundial al complementar los activos de reserva de los 190 países miembros del Fondo⁵⁴. El Experto Independiente celebra esta importante decisión, y señala que tras la crisis financiera de 2008 también se asignaron derechos especiales de giro.

45. El Experto Independiente expresa su pleno apoyo al marco propuesto por las Naciones Unidas para garantizar el alivio de la carga de la deuda. Dicho marco se basa en los principios de sostenibilidad de la deuda que se debatieron y acordaron en el seno de las Naciones Unidas y que han quedado plasmados en la Agenda de Acción de Addis Abeba, y que además reflejan las mejores prácticas que subyacen a las soluciones de la deuda del FMI y el Banco Mundial. Esos principios consisten en que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible; que la reestructuración de la deuda debe ser oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe; y que las renegociaciones de la deuda deben tener por objeto restablecer la sostenibilidad de la deuda pública y, al mismo tiempo, mejorar la capacidad de los países para lograr el desarrollo sostenible, un crecimiento con mayor igualdad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A tal efecto, se propone un enfoque de tres fases:

a) *Fase 1*: Establecer un período de moratoria para dar un “respiro” inmediato a todos los países que lo necesiten mediante un mecanismo acordado (quizás mediante un

⁵⁰ Véanse las comunicaciones de Cuba, Mauricio y la República Árabe Siria, y de ActionAid y la Elizka Relief Foundation.

⁵¹ Véanse la comunicación de XUMEK y la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

⁵² ACNUDH, “COVID-19: Experta de ONU alerta sobre una crisis de deuda, llama a aliviarla y a reformar la arquitectura internacional sobre deuda”, 26 de octubre de 2020.

⁵³ A/HRC/45/28, párr. 49.

⁵⁴ Fondo Monetario Internacional, “Los directores ejecutivos del FMI debaten una nueva asignación de DEG de USD 650.000 millones para reforzar las reservas y contribuir a la recuperación mundial tras la COVID-19”, 23 de marzo de 2021.

proceso de certificación llevado a cabo por el FMI) y para prestar apoyo a los países que todavía tengan acceso al mercado. Una moratoria proporcionará un tiempo de pausa hasta que se supere la parte más intensa de la crisis y se obtenga un conocimiento cabal del grado en que ha afectado a los países;

b) *Fase 2:* Más allá de la respuesta inmediata a la crisis y de la moratoria de la deuda, es probable que se necesite un alivio de la deuda específico, ya que las repercusiones de la COVID-19 se han sumado a unos niveles de deuda muy elevados y a las necesidades de financiación para los ODS que, aun antes de que se produjera la pandemia, no se habían cubierto;

c) *Fase 3:* Abordar los problemas estructurales de la arquitectura de la deuda internacional para evitar que los impagos ocasionen crisis financieras y económicas prolongadas⁵⁵.

46. A ese respecto, el Experto Independiente considera apropiado subrayar una vez más que las instituciones financieras internacionales deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar el uso indebido de los fondos que pongan a disposición de los Estados con carácter de emergencia para que respondan a la crisis de la COVID-19. El uso indebido de fondos puede tener consecuencias devastadoras para la población necesitada, especialmente los grupos más vulnerables⁵⁶. El Experto Independiente acoge con satisfacción las medidas que el FMI ha reforzado a raíz de la pandemia, entre ellas solicitar a sus Estados miembros que, en sus cartas de intención, se comprometan a asegurar que la asistencia de emergencia se utilice para resolver la crisis actual, de extrema urgencia, y no para otros fines, y determinar las medidas de gestión financiera pública, lucha contra la corrupción y prevención del lavado de dinero que los países pueden aplicar sin demorar indebidamente los pagos que se necesitan con urgencia⁵⁷. Sin embargo, toma nota de las preocupaciones que han planteado algunos agentes de la sociedad civil sobre la poca aplicación de los compromisos que han asumido los países receptores⁵⁸. Espera que el FMI renueve sus esfuerzos para que los fondos que asigne beneficien realmente a las poblaciones necesitadas.

47. El Experto Independiente vuelve a formular una firme advertencia contra la imposición, por instituciones financieras internacionales, de medidas regresivas asociadas a las condicionalidades de los préstamos en el contexto de la pandemia de COVID-19 y de la posterior recuperación económica. Entre ellas figuran la privatización y la liberalización, así como medidas de austeridad, que entrañan reducciones sustanciales del gasto público, acompañadas o no de aumentos de impuestos con el fin de controlar la deuda pública y permitir el crecimiento económico. Algunos de los grupos afectados de manera desproporcionada por esas medidas son las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, las personas con el VIH/sida, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, los migrantes, los refugiados y los desempleados⁵⁹.

48. A fin de aumentar el margen de maniobra fiscal de los países a los que la pandemia ha afectado de manera negativa, también es importante llevar a cabo cuanto antes una revisión profunda del sistema fiscal mundial, como señaló el ex Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)⁶⁰. Al respecto, el Experto Independiente toma nota de la decisión adoptada el 5 de junio de 2021 por los Ministros de Finanzas del G7 de respaldar un acuerdo internacional sobre una reforma fiscal mundial que obligue a las empresas multinacionales a pagar un porcentaje justo de impuestos en los países donde operen, a partir de un tipo mínimo mundial del 15 %⁶¹. El 1 de julio de 2021, el acuerdo

⁵⁵ Naciones Unidas, “La deuda y la COVID-19: Una respuesta global solidaria” (17 de abril de 2020), págs 7 y 8.

⁵⁶ A/HRC/45/28, párr. 65.

⁵⁷ FMI, “Cómo promueve el FMI la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de asistencia financiera para la COVID-19”, ficha técnica, 17 de febrero de 2021.

⁵⁸ Human Rights Watch, “IMF: scant transparency for Covid-19 emergency loans”, 30 de marzo de 2021.

⁵⁹ A/HRC/45/28, párrs. 41 a 50. Véase también la comunicación de ActionAid.

⁶⁰ Angel Gurría, “An overhaul of the global tax system can wait no longer”, *The Guardian*, 29 de abril de 2021.

⁶¹ G7UK, “G7 finance ministers agree historic global tax agreement”, 5 de junio de 2021.

recibió el apoyo de 130 países y jurisdicciones miembros del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE y el Grupo de los 20 (G20)⁶², y el 10 de julio de 2021 fue respaldado por los Ministros de Finanzas del G20⁶³. Sin embargo, el Experto Independiente comparte las preocupaciones que han planteado diversas partes interesadas de que el acuerdo, si bien constituye un gran avance, en realidad no es equilibrado, pues beneficiará sobre todo a los países ricos⁶⁴. En particular, en el acuerdo no se tuvieron en cuenta las propuestas del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo y del Foro Africano de Administración Tributaria de distribuir todos los beneficios obtenidos a escala mundial en función del lugar en el que se lleven a cabo las actividades comerciales de las empresas multinacionales⁶⁵. Además, un tipo del 15 % es demasiado bajo. De hecho, el Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030 había pedido establecer un impuesto de sociedades mundial que oscilara entre el 20 % y 30 % de los beneficios⁶⁶. Por último, el Experto Independiente coincide con la opinión de que una reforma fiscal internacional consiste en renovar la soberanía fiscal mediante una mayor cooperación, y que el mejor foro para lograr ese objetivo son las Naciones Unidas, a fin de asegurar la inclusión y la transparencia a escala mundial⁶⁷.

49. El derecho a la seguridad social, consagrado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, ocupa también un lugar preponderante en el contexto de la recuperación. Al respecto, el Experto Independiente expresó su apoyo al llamamiento a la acción realizado por el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos en su último informe presentado al Consejo de Derechos Humanos, en el que se hace eco de anteriores llamamientos de diversas partes interesadas, incluidos ex titulares de mandatos de procedimientos especiales, para crear un fondo mundial para la protección social, con el fin de ayudar a los países a proteger a sus poblaciones de futuras pandemias. Como afirmó el Relator Especial, la creación de un fondo mundial para la protección social, como un nuevo mecanismo financiero internacional, compensaría el déficit de financiación que experimentan los países de ingreso bajo que tratan de garantizar suelos de protección social para su población y alentaría a esos países a establecer sistemas de protección social permanentes y basados en derechos, en consonancia con las normas internacionales, sin tener que temer que las crisis repentinas supongan una carga financiera que ponga en peligro su asequibilidad⁶⁸. El Experto Independiente considera que la creación de un fondo mundial para la protección social es una propuesta crucial que el multilateralismo debe suscribir. Asimismo, acoge con satisfacción la adopción, el 19 de junio de 2021, por la Conferencia Internacional del Trabajo, de la propuesta de resolución y de conclusiones presentadas por la Comisión de la Discusión Recurrente: Protección social (seguridad social), en las que se exhorta a la Organización Internacional del Trabajo, en su calidad de líder en el ámbito de la protección social en el sistema multilateral, a iniciar y participar en discusiones sobre propuestas concretas relativas a un nuevo mecanismo de financiación internacional, como un fondo mundial para la protección social, que podría complementar y apoyar los esfuerzos de movilización de recursos nacionales a fin de lograr la protección social universal⁶⁹. Considera

⁶² OCDE, “130 países y jurisdicciones se integran en un nuevo y ambicioso marco para la reforma fiscal internacional”, 1 de julio de 2021.

⁶³ G20, “Italian G20 Presidency, Third Finance Ministers and Central Bank Governors meeting”, comunicado, 10 de julio de 2021.

⁶⁴ Véase, por ejemplo, Oxfam, “OECD Inclusive Framework agreements two-pronged tax reform and 15 percent global minimum tax: Oxfam reaction”, 1 de julio de 2021; y Centro del Sur, “Statement by the South Centre on the two pillar solution to address the tax challenges arising from the digitalisation of the economy”, 7 de julio de 2021. Véase también la comunicación de ActionAid.

⁶⁵ Alex Cobham, “G20 could improve on ‘one-sided’ global tax reform”, *Financial Times*, 11 de junio de 2021.

⁶⁶ Oxfam, “OECD Inclusive Framework agreements two-pronged tax reform and 15 percent global minimum tax: Oxfam reaction”.

⁶⁷ Alex Cobham, “G20 could improve on ‘one-sided’ global tax reform”.

⁶⁸ A/HRC/47/36, párr. 66.

⁶⁹ Organización Internacional del Trabajo, Actas, documento ILC.109/Actas, núm. 7A, 18 de junio de 2021, párr. 21 c).

que este es un acontecimiento alentador y espera que dé lugar a una labor decisiva en relación con esta cuestión fundamental.

50. El Experto Independiente considera además que la introducción de un ingreso básico universal de emergencia es una de las principales medidas que permitirían mitigar las consecuencias devastadoras de la pandemia, como adujo la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales⁷⁰.

51. El Experto Independiente también advierte sobre los efectos exacerbados que producen las medidas coercitivas unilaterales —como las sanciones económicas, políticas, financieras o comerciales paralizantes que un Estado o grupo de Estados imponen a otro Estado— en el contexto de la pandemia, como recientemente se puso de relieve en el mencionado seminario web que moderó el Experto Independiente sobre las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales en los sistemas nacionales de salud de los países en desarrollo concernidos, en particular en la salud y el bienestar de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad, así como en algunas respuestas al cuestionario que se recibieron⁷¹. El 3 de abril de 2020, la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos instó a que se levantaran todas las sanciones unilaterales que dificultaban la respuesta humanitaria de los Estados sancionados, a fin de permitir que sus sistemas sanitarios pudieran combatir la pandemia de COVID-19 y salvar vidas⁷². Posteriormente, reiteró este llamamiento, junto con otros expertos, y destacó que las exenciones humanitarias a las sanciones no estaban funcionando⁷³. El Experto Independiente considera que las medidas coercitivas unilaterales, que repercuten sobre todo en la población civil de los países a los que van dirigidas, son contrarias a la esencia del multilateralismo. Recuerda además la resolución 75/181 de la Asamblea General, en la que la Asamblea destacó que las medidas coercitivas unilaterales son contrarias al derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados, y reconoció que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto los efectos a corto y largo plazo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de todas las categorías de derechos civiles, económicos, sociales y culturales⁷⁴.

52. Además, el Experto Independiente considera conveniente referirse al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional⁷⁵, cuya pertinencia es aún mayor en la pandemia actual. Como afirmó en una declaración emitida conjuntamente con el Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, la aprobación del proyecto de declaración de las Naciones Unidas ayudaría a centrar la atención en la necesidad imperiosa de incorporar la solidaridad internacional en la lucha por hacer efectivos los derechos humanos para todas las personas, y también contribuiría a establecer un importante instrumento de derecho indicativo adicional destinado a garantizar que la situación mundial de los derechos humanos tras la pandemia mejore su estado actual⁷⁶. La aprobación de esta importante declaración sería un acontecimiento muy positivo en el contexto actual.

⁷⁰ ACNUDH, “‘Urge una respuesta inmediata de derechos humanos al COVID-19 y la recesión global que se avecina’, afirma experto de la ONU”, 20 de marzo de 2020.

⁷¹ Véanse las comunicaciones de Cuba y la República Árabe Siria, y de Philpot, Paul y Sterling.

⁷² ACNUDH, “Experta de Naciones Unidas insta a los gobiernos a que salven vidas mediante el levantamiento de todas las sanciones económicas, en medio de la pandemia del COVID-19”, 3 de abril de 2020.

⁷³ ACNUDH, “UN experts: Sanctions proving deadly during COVID pandemic, humanitarian exemptions not working”, 7 de agosto de 2020.

⁷⁴ Resolución 75/181 de la Asamblea General, cuarto párrafo del preámbulo y párrafo 12.

⁷⁵ A/HRC/35/35, anexo.

⁷⁶ ACNUDH, “Experto de las Naciones Unidas solicita que se apruebe un proyecto de declaración sobre solidaridad internacional”, 6 de mayo de 2020.

3. Consideraciones más amplias para impulsar el multilateralismo en el contexto de la pandemia y los desafíos mundiales

53. En primer lugar, el Experto Independiente desea rendir homenaje a la esencial tarea que realizan los agentes de la sociedad civil en el contexto de la pandemia. En medio de circunstancias muy difíciles, han prestado servicios esenciales, como atención de la salud, alimentación y alojamiento, a las personas necesitadas y han hecho realidad así los principios de resiliencia, solidaridad y comunidad que la sociedad civil representa de forma magistral. También han exigido a sus Gobiernos que rindan cuentas por sus respuestas sanitarias, que a menudo no han sido adecuadas, han supervisado el uso dado a la financiación de emergencia recibida de las instituciones financieras internacionales para hacer frente a la corrupción y han promovido la plena protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en este contexto particular, con lo que han logrado que se revoquen las medidas de emergencia temporales que imponían restricciones indebidas. A raíz de sus esfuerzos, los agentes de la sociedad civil han sido blanco de ataques en muchas ocasiones, entre otras cosas mediante la censura, intimidación, amenazas, criminalización, detención y reclusión. El Experto Independiente estima que las autoridades nacionales y otras partes interesadas deben considerar a la sociedad civil un asociado de gran valor en la respuesta a la pandemia⁷⁷.

54. Por lo que se refiere a las repercusiones de la pandemia en la participación de la sociedad civil en los procesos multilaterales, el Experto Independiente ha sido alertado de que, al parecer, las modalidades de participación de la sociedad civil en el Consejo de Derechos Humanos han perdido prioridad durante la pandemia, mientras que se ha dado más flexibilidad a los Estados Miembros. Las organizaciones de la sociedad civil se han quejado de las demoras en la confirmación de las modalidades, del acceso a la información, de las dificultades relativas a la diferencia horaria, de la accesibilidad lingüística y de la falta de información sobre las negociaciones informales⁷⁸. Es muy probable que estas cuestiones también se susciten en otros foros multilaterales. Si bien el uso de la tecnología ha permitido la participación a distancia de organizaciones de la sociedad civil de menor tamaño, que no disponen de fondos para desplazarse a Ginebra o están sujetas a restricciones de viaje en sus países de origen, cabe advertir que no todos los agentes de la sociedad civil tienen acceso a Internet, por lo que no pueden aprovechar esa modalidad. El Experto Independiente coincide en que es necesario fortalecer la participación a distancia de las organizaciones de la sociedad civil e insta al Consejo de Derechos Humanos, a otros foros multilaterales y, en general, a todos los órganos consultivos de las Naciones Unidas, a que sean más inclusivos y, por ende, más transparentes, adoptando un formato híbrido para sus futuras reuniones y consultas a fin de permitir la participación a distancia de las partes interesadas, además de la presencia física de otros participantes⁷⁹.

55. Con toda certeza, la falta de reuniones presenciales ha repercutido en la capacidad de las delegaciones de llevar a cabo negociaciones eficaces⁸⁰. Sin embargo, la perturbación de la labor de las organizaciones de la sociedad civil es más grave para ellas debido a sus limitados recursos. Además, para estas organizaciones, la pandemia ha reforzado las barreras a las que se enfrentaban para la obtención de visados⁸¹, así como para obtener el carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social⁸², debido a las prácticas inadecuadas del

⁷⁷ CIVICUS, “Informe sobre el estado de la sociedad civil” (mayo de 2020). Véanse también la comunicación del Consejo de Europa y la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

⁷⁸ Véase la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

⁷⁹ Véanse también la comunicación de ActionAid y la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

⁸⁰ Véase la comunicación de la Argentina.

⁸¹ Véanse la comunicación de ActionAid y la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

⁸² Véase la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, que se han documentado en detalle⁸³.

56. Entre las soluciones innovadoras que se han propuesto para aumentar la participación de la sociedad civil en los procesos multilaterales de las Naciones Unidas figura el nombramiento de un enviado de alto nivel de las Naciones Unidas para la sociedad civil. El titular de ese puesto actuaría como punto de enlace central de la sociedad civil con el sistema de las Naciones Unidas y se encargaría de detectar y combatir los obstáculos que impidan su participación, impulsando procesos de convocatoria más inclusivos y un acercamiento entre las Naciones Unidas, la sociedad civil y el público⁸⁴. A ese respecto, el Experto Independiente expresa su pleno apoyo al llamamiento en favor de una gobernanza global inclusiva realizado a través de la iniciativa *We the Peoples*, el cual ha sido respaldado por 171 grupos y redes de la sociedad civil de todo el mundo. Este llamamiento está dirigido a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para que designen a dicho enviado, que debería liderar la aplicación de una estrategia más amplia que permita abrir las Naciones Unidas a la participación popular y a las voces de la sociedad civil⁸⁵. Así pues, el Experto Independiente considera que también debe promoverse y asegurarse la participación crucial de los jóvenes en los procesos multilaterales, y acoge con satisfacción la labor de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud, la cual debería emularse en el establecimiento de un enviado de las Naciones Unidas para la sociedad civil⁸⁶.

57. El Experto Independiente también está preocupado por las repercusiones de la pandemia en la financiación de la sociedad civil, que ya era precaria antes de que estallara⁸⁷. Teme que los donantes desvíen los fondos a la respuesta sanitaria y económica. Como destacó el Coordinador del Socorro de Emergencia durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de COVID-19, que tuvo lugar en diciembre de 2020, es importante, en un contexto presupuestario cada vez más restringido, invertir en las organizaciones de la sociedad civil y preservarlas, en particular las de base comunitaria⁸⁸.

58. Igualmente, el Experto Independiente apoya los otros dos cambios institucionales que se promueven en el marco de la iniciativa *We the Peoples* para que las Naciones Unidas sean más abiertas, participativas y representativas, a fin de garantizar que sus respuestas, tanto a los desafíos mundiales actuales como a los futuros, sean más eficaces.

59. El primer cambio propuesto es crear un mecanismo consistente en una iniciativa ciudadana mundial, similar al modelo de la Unión Europea, que permitiría a las personas presentar propuestas sobre cuestiones clave de interés mundial para que se debatan y posteriormente se tomen medidas al respecto al más alto nivel político. Se sugiere que las propuestas que recaben un determinado umbral de apoyo popular se inscriban en el programa de la Asamblea General o el orden del día del Consejo de Seguridad⁸⁹.

60. La segunda propuesta consiste en crear una asamblea parlamentaria de las Naciones Unidas o asamblea parlamentaria mundial que permita la participación de representantes elegidos en las actividades de elaboración de programas y de toma de decisiones de las Naciones Unidas. La asamblea actuaría como órgano de representación y vigilancia que conectaría a las personas con las Naciones Unidas y abarcaría una amplia diversidad de puntos de vista de todo el mundo⁹⁰. Como destacó el anterior titular del mandato, que también expresó su apoyo a la iniciativa, esta propuesta ha sido objeto de debates durante décadas y fue defendida por el ex Secretario General Boutros Boutros-Ghali. Dicha asamblea podría

⁸³ Véase, por ejemplo, A/69/365, párrs. 72 a 81.

⁸⁴ Véase la posición de CIVICUS en la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

⁸⁵ *We the Peoples*, “Call for inclusive global governance”, 23 de abril de 2021.

⁸⁶ Véanse las comunicaciones de ActionAid y Ariel Foundation International.

⁸⁷ Véase la comunicación conjunta de Amnistía Internacional, CIVICUS, Humanists International y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

⁸⁸ Presidente de la Asamblea General, “Special session of the General Assembly in response to the COVID-19 pandemic”, 9 de marzo de 2021. Puede consultarse en www.un.org/pga/75/wp-content/uploads/sites/100/2021/03/PGA-letter-Summary-of-UNGASS-on-COVID-19.pdf.

⁸⁹ *We the Peoples*, “Call for inclusive global governance”.

⁹⁰ *Ibid.*

establecerse mediante votación de la Asamblea General en virtud del Artículo 22 de la Carta o bien mediante un nuevo tratado internacional, seguido de un acuerdo que la vincularía a las Naciones Unidas⁹¹.

61. Otra reforma multilateral que debió haberse realizado hace bastante tiempo es la reforma del Consejo de Seguridad. El 23 de marzo de 2020, el Secretario General hizo un importante llamamiento a un alto el fuego en todo el mundo a fin de conceder prioridad absoluta a la lucha contra la pandemia de COVID-19. Desde entonces, este llamamiento ha sido apoyado por 180 países, organizaciones regionales, organizaciones de la sociedad civil y millones de ciudadanos del mundo⁹². Sin embargo, el Experto Independiente observa con consternación que el Consejo de Seguridad, mediante la aprobación de su resolución 2532 (2020), ha tardado más de tres meses en adherirse a ese llamamiento fundamental, y considera esta demora preocupante. A su juicio, se trata de una manifestación más de la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más democrático, representativo, eficaz y transparente y deba rendir más cuentas, a fin de ajustarlo a las realidades actuales. Al respecto, apoya los reiterados llamamientos en favor de esa reforma que han realizado a lo largo de los años diversos interlocutores, incluido su predecesor⁹³, así como el último llamamiento realizado por el Presidente de la Asamblea General en mayo de 2021 durante un debate de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la defensa del multilateralismo⁹⁴. El Presidente de la Asamblea General considera que la plataforma más adecuada para tales fines son las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad⁹⁵. Es imperativo atender con determinación las cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo en relación con el uso del derecho de veto, la composición más amplia y representativa de ese órgano y la participación significativa de los actores no estatales, incluida la sociedad civil⁹⁶.

62. También debe reformarse el Consejo Económico y Social, que ha sido objeto de varios exámenes a lo largo de las décadas. Algunas de las cuestiones motivo de preocupación son la superposición de competencias, la falta de coordinación entre los comités del Consejo y la financiación descentralizada⁹⁷. Es importante fortalecer el Consejo a fin de que desempeñe una función preponderante en la recuperación de la pandemia.

63. El Experto Independiente también apoya una reforma de las instituciones financieras internacionales a fin de aumentar y fortalecer el grado de participación de los países en desarrollo y lograr de esta manera una adopción de decisiones democrática e inclusiva en dichas instituciones; este es uno de los componentes básicos de un orden internacional democrático y equitativo⁹⁸. La pandemia actual y la recuperación económica legitiman aún más esta reivindicación.

64. Por último, el Experto Independiente apoya el llamamiento a celebrar una cumbre mundial sobre gobernanza global inclusiva en 2023 y considera que esta sería una buena oportunidad para dar el impulso que se necesita para hacer frente a los desafíos mencionados e iniciar las reformas propuestas⁹⁹.

⁹¹ A/68/284, párrs. 23 a 25 y A/HRC/37/63, párr. 55.

⁹² Naciones Unidas, "Ahora es el momento de lograr un nuevo impulso colectivo para la paz y la reconciliación", 23 de marzo de 2020.

⁹³ A/68/284, párr. 46.

⁹⁴ Naciones Unidas, "Security Council upholds role of multilateralism in a complex world", 7 de mayo de 2021.

⁹⁵ Véase www.un.org/pga/75/2021/01/25/intergovernmental-negotiations-on-security-council-reform/.

⁹⁶ Stimson Center, "Beyond UN75: a Roadmap for inclusive, Networked and Effective Global Governance" (Washington, D.C., junio de 2021).

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ Véase la comunicación de Cuba. Se informó al Experto Independiente sobre esta cuestión en una reunión con la Directora del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo, celebrada en Washington, D.C., en mayo de 2019.

⁹⁹ Stimson Center, "Beyond UN75".

IV. Conclusiones y recomendaciones

65. En este período enormemente convulso, en el que el concepto mismo de multilateralismo está gravemente amenazado y el virus sigue mutando y atravesando fronteras, es fundamental asumir un nuevo multilateralismo, adoptando un enfoque más eficaz y más inclusivo, a fin de propiciar una respuesta a la pandemia de COVID-19 y una recuperación de esta en las que las personas y el respeto de los derechos humanos ocupen un lugar central. Esta labor requiere el liderazgo y la coordinación mundiales de unas Naciones Unidas sólidas y financiadas adecuadamente, así como la plena adhesión y el compromiso sostenido de los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y, por último, pero no por ello menos importante, la sociedad civil, que es un aliado clave en esta lucha.

66. La dinámica positiva creada en la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea Mundial de la Salud en torno a la amenaza vital que supone la pandemia y a la necesidad de reconocer plena e inequívocamente que el multilateralismo, la cooperación internacional y la solidaridad son las únicas vías para poner fin a la pandemia debería mantenerse y, en última instancia, prevalecer.

67. Ese compromiso multilateral inquebrantable es, en efecto, necesario para superar otros desafíos mundiales actuales, en particular el cambio climático, y para hacer frente a futuras pandemias, posiblemente de mayor magnitud, que sin duda llegarán en un futuro no muy lejano.

68. La pandemia actual supone una oportunidad para que el mundo se prepare mejor para una próxima vez y para reconstruir para mejorar, así como para aumentar la resiliencia, al tiempo que se logra establecer un orden internacional democrático y equitativo. Hay que aprovechar esta oportunidad con determinación.

69. Con la intención de proseguir el diálogo constructivo que ha mantenido con diversas partes interesadas desde el comienzo de su mandato, el Experto Independiente desea formular las siguientes recomendaciones generales, que se suman a las diversas observaciones realizadas en el informe.

70. El Experto Independiente recomienda que los Estados Miembros, a título individual y en su calidad de miembros de instituciones y organismos intergubernamentales, se comprometan a:

- a) Reducir el déficit de financiación del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19, en todos sus pilares, a la mayor brevedad posible;
- b) Poner fin al nacionalismo vacunal y las prácticas de diplomacia vacunal;
- c) Redoblar las iniciativas en materia de donación de dosis al Mecanismo COVAX a fin de cumplir los objetivos establecidos;
- d) Acordar una exención relativa al Acuerdo sobre los ADPIC para garantizar el acceso oportuno a productos médicos asequibles, incluidas las vacunas y los medicamentos, a la mayor brevedad posible;
- e) Levantar las prohibiciones a la exportación de materias primas para la producción de vacunas;
- f) Adoptar medidas urgentes con respecto a las recomendaciones del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, en particular las relativas a la financiación adecuada y la atribución de facultades a la OMS;
- g) Apoyar sin reservas el enfoque de “Una sola salud” de la OMS;
- h) De aprobarse la elaboración de un tratado sobre pandemias, asegurar que se lleve a cabo un proceso de consulta amplio, abierto y genuino en el marco de la Asamblea Mundial de la Salud, en el que participen todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales regionales y, lo que es importante, la sociedad civil, incluida la del Sur Global, al margen de cualquier presión de la industria farmacéutica, y velar por que el tratado se base firmemente en el derecho internacional de los derechos

humanos y preste especial atención a los grupos de mayor riesgo, como las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los pueblos indígenas y las minorías, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo;

i) **Modificar la propuesta de reforma fiscal mundial de la forma necesaria para que todos los países, incluidos los del Sur Global, puedan percibir su parte justa como resultado de ese proceso;**

j) **Establecer un fondo mundial para la protección social y contribuir a él de forma sustancial;**

k) **Introducir un ingreso básico universal de emergencia;**

l) **Levantar todas las medidas coercitivas unilaterales que dificulten las respuestas humanitarias de los Estados sancionados;**

m) **Adoptar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional;**

n) **Efectuar sus contribuciones financieras a las Naciones Unidas de manera oportuna;**

o) **Garantizar un entorno seguro y propicio para la importante labor de la sociedad civil;**

p) **Tratar a los agentes de la sociedad civil como asociados esenciales en la respuesta a la pandemia y otros desafíos mundiales, y aumentar o, al menos, mantener su financiación;**

q) **Designar un enviado de las Naciones Unidas para la sociedad civil, establecer un mecanismo consistente en una iniciativa ciudadana mundial y crear una asamblea parlamentaria de las Naciones Unidas o asamblea parlamentaria mundial;**

r) **Garantizar la participación efectiva y significativa de la sociedad civil y los jóvenes en los procesos de consulta multilaterales permitiendo, por ejemplo, su participación a distancia;**

s) **En el caso de los Estados anfitriones de instituciones multilaterales, facilitar la emisión oportuna de visados a los agentes de la sociedad civil;**

t) **Velar por que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales ponga fin a sus prácticas inadecuadas en relación con la obtención del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social;**

u) **Reformar el Consejo de Seguridad para que sea más democrático, representativo, eficaz y transparente y deba rendir más cuentas;**

v) **Reformar el Consejo Económico y Social a fin de fortalecerlo;**

w) **Reformar las instituciones financieras internacionales para aumentar y fortalecer el grado de participación de los países en desarrollo y lograr de esta manera una adopción de decisiones democrática e inclusiva en dichas instituciones.**

71. **El Experto Independiente recomienda a las instituciones financieras internacionales que:**

a) **Sigan aumentando el margen de maniobra fiscal de los países afectados por la pandemia mediante la suspensión temporal de la deuda, la financiación de emergencia, la reestructuración de la deuda y la cancelación de la deuda;**

b) **Adopten todas las medidas necesarias para evitar el uso indebido de los fondos asignados con carácter de emergencia para responder a la crisis de la COVID-19;**

c) **Garanticen que el apoyo prestado durante la respuesta a la COVID-19 y la posterior recuperación no redunde en recortes del gasto público.**

72. **El Experto Independiente recomienda a las empresas farmacéuticas y otras entidades del sector privado que:**

a) **Acepten renunciar a sus derechos de propiedad intelectual a fin de que quienes necesiten productos médicos asequibles, como vacunas y medicamentos, puedan obtenerlos de manera oportuna y a la mayor brevedad posible;**

b) **Utilicen el Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 en beneficio de los países que más imperiosamente necesitan vacunas.**

73. **El Experto Independiente recomienda a los agentes de la sociedad civil que:**

a) **Sigan realizando su importante labor en la respuesta a la pandemia y a otros desafíos mundiales;**

b) **Continúen participando activamente, o tratando de hacerlo, en los procesos de gobernanza global.**
